

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, diciembre 2012
Código del Proyecto	4.12.01
Denominación del Proyecto	"EECC BCBA" Estados Contables del Banco de la Ciudad de Buenos Aires del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.
Período examinado	Año 2011
Programas auditados	Sin reflejo presupuestario
Unidad Ejecutora	Banco de la Ciudad de Buenos Aires
Objeto de la auditoría	Estados Contables del Banco de la Ciudad de Buenos Aires al 31/12/11. Revisión sobre la razonabilidad de los estados contables elaborados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, comparativo con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 que comprenden: el Estado de Situación Patrimonial (Anexo III), Estado de Resultados (Anexo III-a), Estados de Evolución del Patrimonio Neto (Anexo III-b) y de Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes (Anexo III-c), Notas y Cuadros Anexos.
Objetivo de la auditoría	Dictaminar sobre los Estados Contables del Banco de la Ciudad de Buenos Aires al 31/12/11 en cumplimiento con el art. 136º inciso F de la Ley N° 70.
Hallazgos	ACTIVO Disponibilidades - Tanto las conciliaciones de corresponsales del país, como la cuenta corriente del B.C.R.A. continúan realizándose en forma manual, lo que acarrearía mayores tiempos y recursos en la elaboración de la tarea, como también incurrir en la posibilidad de errores en la confección de las mismas. Títulos Públicos - La falta de automaticidad del proceso, de aquellos títulos no contemplados por el Sistema Oma Plus, demanda el empleo de mayores tiempos y recursos en la valuación de las tenencias como así también de los controles practicados. Préstamos - De la verificación practicada se detectó que existen diferencias entre los saldos operativos y los contables por un monto de \$ miles 17.725, a fecha de cierre de ejercicio, situación que fue regularizada como hechos posteriores al mismo. - Persiste la inexistencia de inventarios analíticos, que permitan

	conocer el concepto y la anticuación de las partidas que componen los saldos de algunas cuentas relacionadas con la operatoria de tarjetas de crédito, ya que los mismos no son provistos por el aplicativo AdintaR. - En el 2,6% de los casos, los inventarios del rubro son elaborados en forma manual, generando tanto un desaprovechamiento de recursos como también la incurrencia de posibles errores. Créditos diversos - Persiste el incumplimiento de lo establecido en la Comunicación "A" 2820, que contempla la exclusión del activo e incorporación a cuentas de orden, de todos aquellos créditos previsionados, a partir del séptimo mes posterior a aquel en el que fueron clasificados como irrecuperables. - Del análisis practicado, referido a tarjetas de crédito de la dependencia 279, se constató que no cuentan con inventarios analíticos ni con la documentación que respalde la conformación de los saldos. - No se tuvo acceso a los inventarios y a la documentación respaldatoria referido a créditos al personal de la dependencia 201. - Se detectó un error de registro en el inventario manual de Deudores Varios, en el cual se incluía un deudor al cierre del ejercicio cuya deuda había caducado en el mes de agosto de 2011, perteneciendo la misma a otro deudor. Bienes de Uso -Bienes Diversos e Intangibles - No se tuvo acceso a inventarios consolidados de altas y bajas del ejercicio, de alhajas y metales preciosos. - El no contar con valuaciones de mercado actualizadas impidió conocer si se dio cumplimiento a la normativa del BCRA, que establece que, al cierre de cada ejercicio debe verificarse que los valores residuales de los inmuebles no excedan en su conjunto los valores corrientes en plaza. - De la verificación de incorporaciones de bienes del ejercicio surgió que no se pudo verificar parcial o totalmente la documentación que respalda el alta de los mismos, en los siguientes casos: <u>Intangibles</u> ✓ Faltan facturas que respalden la activación de \$ 650.170,00 correspondiente a la Orden de Compra N° 129.459. <u>Máquinas y Equipos</u>
--	--

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

	✓ Faltan los legajos correspondientes a las activaciones de \$ 755.033,21 y \$ 689.125,57 contenidas en los vouchers de pago Nros.: 265.959 y 270.934, respectivamente. <u>Otros</u> ✓ Faltan facturas que respalden la activación de \$ 309.893,65, correspondientes a las Órdenes de Compra Nros.: 129.837 y 131.285. <u>Mobiliario e Instalaciones</u> ✓ Faltan facturas que respalden la activación de \$ 1.067.184,72, correspondientes a la Orden de Compra N° 130.880. <u>Inmuebles</u> ✓ Faltan facturas que respalden la activación de \$ 838.712,52, correspondiente a la Orden de Compra N° 129.893. <i>Partidas Pendientes de Imputación</i> • Se verificaron partidas de antigua data pendientes de imputación en las cuentas respectivas. <i>PASIVO</i> <i>Depósitos</i> • Persisten tanto debilidades en los circuitos de Depósitos como en los controles que conllevan los mismos, en lo concerniente a la falta de documentación de respaldo respecto de las registraciones que surgen del sistema. • La entidad confecciona los anexos del rubro, en base a la información contenida en los inventarios operativos, dicho proceso incluye información por fuera del sistema, siendo incluida en forma manual, lo que podría acarrear demoras en el proceso, como también posibles errores. <i>Otras Obligaciones por Intermediación Financiera</i> • Las cuentas N° 3211610254 "Obligaciones Financieras Prepagas Ciudad Port", 3211614274 "Obligaciones Financieras Compras Visa", 3211616274 "Obligaciones Financieras Compras Visa Electron, 3211610246 "Obligaciones Financieras Compras -T. Prepaga-Aj.C22, 3211540015 "Cob. Cta. Terceros Rec. Adm. Ticket y 32116211274 "Obligaciones Financieras Compras Maestro Ent. Otorg. referidas a la dependencia 279, incluidas en el rubro, arrojaron saldos por \$ miles 63.705, \$ miles 33.154, \$
--	--

	miles 7.495, \$ miles 12.245, \$ miles 27.674 y \$ miles 12.027, respectivamente, las que carecen de sus respectivos inventarios, no pudiendo así, dar cuenta de la composición de las distintas partidas que los integran. - Las distintas cuentas impositivas que conformaron el rubro Otras Obligaciones por Intermediación Financiera, denotaron excesos y/o defectos en la contabilización de los pasivos, siendo estos no significativos, revelando así la existencia de una inadecuada coordinación entre las áreas intervinientes y consecuentemente fallas de control interno y por oposición. Obligaciones Diversas - Del análisis de los pagos posteriores surgió que se omitió tanto la contabilización de gastos devengados al cierre de ejercicio, por \$ miles 12.040,73, como así también la del respectivo pasivo. - Los inventarios de las provisiones contabilizadas al cierre de ejercicio (331136-843 "Provisión con Orden de Compra" y 331136-847 "Provisión sin Orden de Compra"), no identifican los conceptos o facturas que componen la deuda desagregada del proveedor. - Las distintas cuentas impositivas que conformaron el rubro, denotaron excesos y/o defectos en la contabilización de los pasivos, siendo estos no significativos, revelando así la existencia de una inadecuada coordinación entre las áreas intervinientes y consecuentemente fallas de control interno y por oposición. - Se verificaron que existen "Anticipos por Venta de Otros Bienes" de antigua data que no fueron aplicados, contablemente, en ocasión de concretarse la venta. PREVISIONES - Se verificó que existen causas judiciales contra el Banco, que tienen sentencia desfavorable en primera instancia para la Institución y pese a ello, no se constituyeron provisiones contables, o se previsionaron por montos menores a los de sentencia. - Se verificó una imputación de manera errónea en la cuenta N° 3400180000 "Previsiones por Compromisos Eventuales" por un monto de \$ miles 7.875, que debió ser incluido en la cuenta N° 3400120235 "Contingencias por causas judiciales". PATRIMONIO NETO Y RESULTADOS - El resultado producido por la operatoria de venta de oro fino en lingotes no surge de los listados aportados.
--	--

Conclusiones	En cumplimiento de las funciones establecidas en el Art. 136 inciso f) de la Ley Nº 70, se expone la opinión de la AGCBA sobre los Estados Contables del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/11, que es la siguiente: Excepto por el efecto de los desvíos a las normas contables profesionales vigentes indicadas en el punto III.2 Aclaraciones Previas, los Estados Contables del ejercicio económico 2011, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial del Banco de la Ciudad de Buenos Aires al 31/12/2011 y 2010. Los cambios efectuados en los criterios de valuación y exposición, basados en las normas contables profesionales respecto de los rubros contenidos en el punto III.5 Aclaraciones Previas, provocó un impacto que alteró el principio de uniformidad. No obstante, lo manifestado en el segundo párrafo y tal como se desprende del punto Observaciones del presente informe, se detectaron ciertas debilidades de control interno y por oposición, como también continuaron las falencias relacionadas con procesos administrativos y contables, ejecutados en forma manual y que no se encontraban relacionados en un único sistema integrado. Estas debilidades podrían afectar el nivel de riesgo sobre la información, la integridad, como también la confiabilidad de la información contable de la entidad y el cumplimiento de las respectivas normas. Lo expuesto precedentemente concuerda con lo manifestado por el Banco Central de la República Argentina en su último Informe de Inspección en cuanto, a que las practicas de administración de riesgos son inferiores a las adecuadas respecto del control interno en materia informática. Por último, y en cumplimiento de disposiciones vigentes, se destaca: • Que los Estados Contables surgen de registros contables que no se hallan rubricados en el Registro Público de Comercio ni en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por entenderse que ello no es aplicable debido a la naturaleza jurídica de la entidad. Asimismo, las anotaciones de ellos concuerdan con las de los auxiliares y demás documentación comprobatoria. • Al 31 de diciembre de 2011 la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Entidad asciende a \$ 15.853.382, no siendo exigible a esa fecha.
----------------------------	---